

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF COMITÉ LOS OLMOS, SAN ESTEBAN.

RESOLUCIÓN EX. N° --- 1827--/
VALPARAISO, 3 0 SEP 2020

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 964 (V. y U.) de fecha 15 de Mayo de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado Especial 2019 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, destinado a la atención de personas con discapacidad, cambio de techumbre de asbesto, Acondicionamiento Térmico, Eficiencia Energética y Adultos Mayores, entre otros.

La Resolución Exenta N° 711 (V. y U.) de fecha 20 de Abril de 2020, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados, correspondientes al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 15 de Mayo de 2019.

La Carta de fecha 20 de Julio de 2020, mediante el cual la Representante de la Entidad Patrocinante VYE solicita un nuevo plazo para el inicio de obras del Comité Los Olmos de San Esteban, debido a las múltiples dificultades provocadas por la emergencia sanitaria que afecta al país.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y





## **CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 04712 de fecha 27 de Agosto de 2020 del Director Serviu Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del Comité Los Olmos de San Esteban, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

- 1º Autorízase un nuevo plazo de treinta días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del Comité Los Olmos de San Esteban, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





## KCF/NPL/HGC DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA** 

SI ( ) NO ( )